ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 088-2023

TIPO Y NUMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA N° 088-2023
CONTRATANTE:	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE RIOENGRO - ANTIOQUIA
CONTRATISTA	ARQUITECTURA Y GESTIÓN TERRITORIAL SAS
NIT	900.271.879-3
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA ALEJANDRA OSPINA SERNA
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.036.952.953
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ORIENTADO A LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANOS CON REDES DE GASES, FLUJOS DE PERSONAL, FLUJOS DE MATERIALES Y FLUJOS DE RESIDUOS, REQUERIDOS POR EL INVIMA AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, PARA LA CERTIFICACIÓN DEL ÁREA DE GAS MEDICINAL POR COMPRESOR EN SITIO, COORDINADOS CON LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE CADA ÁREA. INCLUYE EL LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DEL CUARTO DE RESIDUOS Y PARQUEADERO CONTIGUO A LA UNIDAD AMBULATORIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	1 MES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICO
VALOR DE CONTRATO	($8.782.800) OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L. IVA INCLUIDO.
FECHA DE INICIO	01 MARZO 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31 MARZO 2023
MODIFICACIONES	N/A
SUPERVISOR	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y CONTRATISTA APOYO A LA SUPERVISIÓN.

En la fecha se reunieron los señores **LUIS CARLOS MEJÍA QUICENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.558.924 expedida en el Retiro, Antioquia, actuando en su calidad de Gerente y Representante Legal del **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO-ANTIOQUIA**, con NIT 890.907.254-7, en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de otra, **LAURA ALEJANDRA OSPINA SERNA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.952.953, representante legal de **ARQUITECTURA Y GESTIÓN TERRITORIAL SAS,** con NIT 900.271.879-3, en calidad de **CONTRATISTA,** se unieron a efectos de dar el recibo a satisfacción y liquidar de forma bilateral y de mutuo acuerdo el

VIGILADO Supersalud

presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 003 de 2017 y la Resolución 134 de 2020 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Acuerdo 003 del 27 de abril de 2017 de la Junta Directiva, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO ANTIOQUIA", faculta a EL CONTRATANTE para suscribir esta modalidad de contratación.

2. Que el veintiuno (21) de febrero de 2023, se suscribió contrato N° 088-2023, entre el **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO-ANTIOQUIA** y **ARQUITECTURA Y GESTIÓN TERRITORIAL SAS,** con el siguiente objeto: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ORIENTADO A LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANOS CON REDES DE GASES, FLUJOS DE PERSONAL, FLUJOS DE MATERIALES Y FLUJOS DE RESIDUOS, REQUERIDOS POR EL INVIMA AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, PARA LA CERTIFICACIÓN DEL ÁREA DE GAS MEDICINAL POR COMPRESOR EN SITIO, COORDINADOS CON LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE CADA ÁREA. INCLUYE EL LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DEL CUARTO DE RESIDUOS Y PARQUEADERO CONTIGUO A LA UNIDAD AMBULATORIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS."*

3. Que se pactó una cuantía inicial de **$8.782.800** M/L (OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L. IVA INCLUIDO), y un plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio; es decir, desde el primero (1) de marzo de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023.

4. Que el treinta y uno (31) de marzo de 2023 finalizó el plazo contractual, y que el diecisiete (17) de abril de 2023 se suscribió la correspondiente acta de terminación.

5. Que a la fecha, el contratista ARQUITECTURA Y GESTIÓN TERRITORIAL SAS cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

6. **INFORME ADMINISTRATIVO:**

- Se relaciona los datos de la Certificación respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el revisor fiscal)
02 diciembre de 2023	A la fecha de expedición del certificado.	Laura Alejandra Ospina Serna CC 1.036.952.953 Representante legal Nidia Milena Romero Romero TP 102783-T

VIGILADO Supersalud

7. INFORME TECNICO DEL CONTRATO:

Una vez se completó la ejecución del contrato, se cumplió cabalmente con lo siguiente: Se hace entrega de la siguiente información según lo estipulado en el contrato.

- 4 de 4 planos. Redes de gases medicinales y sus copias (8 planos).
- 2 de 2 planos. Flujos de personal y sus copias (4 planos).
- 3 de 3 planos. Flujos de materiales o flujos varios y sus copias (6 planos).
- 4 de 4 planos. Flujos de residuos y sus copias (8 planos).
- 1 de 1 plano. Levantamiento cuarto de residuos y su copia (2 planos).
- 1 de 1 plano. Levantamiento parqueadero calle 56 o unidad ambulatoria y su copia (2 planos).
- 1 USB de 16 Gb con los planos anteriormente mencionados en formatos PDF y DWG.
- Total de 30 planos físicos entregados.
- Se entrega por parte del contratista Arquitectura y Gestión Territorial SAS, informe final con el consolidado de los productos entregados, y con las firmas de los profesionales que avalan los planos, según su área específica.

8. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación final de la imputación del gasto: a la fecha no se encuentra ninguna cuenta pendiente por subsanar al contratista.

- Resumen final de la ejecución de los recursos y pagos realizados:

Valor inicial contrato	$8.782.800
Valor total contrato	$8.782.800
Pago Único	$8.782.800

9. INFORME JURIDICO:

A nivel jurídico, no se ha presentado ninguna problemática al respecto, que justifique el inicio de procesos sancionatorios o la imposición o la imposición de multas sobre el contratista.

VIGILADO Supersalud

El Hospital se reserva la revisión de trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

Con fundamento en lo anterior, las partes manifiestan:

a. La Supervisión del contrato y la contratista apoyo a la supervisión por parte de EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE RIONEGRO – ANTIOQUIA RECIBE A SATISFACCIÓN el objeto del contrato ejecutado por ARQUITECTURA Y GESTIÓN TERRITORIAL SAS.
b. Las partes concurren de manera voluntaria y de común acuerdo a liquidar el CONTRATO N° 088-2023.
c. ARQUITECTURA Y GESTIÓN TERRITORIAL SAS ejecutó a cabalidad el objeto del contrato.
d. La Supervisión del contrato y la contratista de apoyo a la supervisión realizaron la vigilancia de la ejecución del contrato sin que se presentaran asuntos para tener en cuenta.

Las partes acuerdan que:

PRIMERO: Suscribir el ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN del contrato N° 088-2023.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que el contratista ARQUITECTURA Y GESTIÓN TERRITORIAL SAS ha cumplido con todas las obligaciones descritas en el contrato de la referencia, dentro del periodo de ejecución contractual, se hace la entrega y recibo a satisfacción de la obra, dejando las siguientes constancias:

ARQUITECTURA Y GESTIÓN TERRITORIAL SAS, se compromete a modificar la garantía de estabilidad y calidad de la obra.

TERCERO: La liquidación financiera del contrato N° 088-2023 se resume en:

Valor inicial del contrato	$8.782.800
Valor total del contrato	$8.782.800

CUARTO: ARQUITECTURA Y GESTIÓN TERRITORIAL SAS renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE RIONEGRO – ANTIOQUIA y la presente liquidación.

QUINTO: Las partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

VIGILADO Supersalud

SEXTO: Con la suscripción de la presente acta se da por liquidado el contrato N° 088-2023 suscrito entre EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE RIONEGRO – ANTIOQUIA RECIBE A SATISFACCIÓN y ARQUITECTURA Y GESTIÓN TERRITORIAL SAS.

Para constancia de aceptación se firma por las partes en la Ciudad Santiago de Arma Rionegro, el día 27 DIC 2023.

LUIS CARLOS MEJÍA QUICENO
EL HOSPITAL

LAURA ALEJANDRA OSPINA SERNA
ARQUITECTURA Y GESTIÓN TERRITORIAL SAS

Proyectó: Karen Sosa - Apoyo a la supervisión
Revisó: Claudia Loaiza Henao- Asesora Jurídica.
Aprobó: Claudia María Angarita Gómez- Supervisora (Subdirectora Administrativa y Financiera)